	<b>INSTRUCCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>	
	<b>Proceso</b> IT. [PC 09.01]-08	<b>Fecha última modificación:</b> 15/04/220 (Versión 2)

<b>DENOMINACION:</b>	CERTIFICADOS DE ACCESO
----------------------	------------------------

<b><i>Cambios respecto de la versión anterior</i></b>	
Cambio en la información del procedimiento detallado en la versión anterior haciéndolo más escueto.	

<b>Elaborado</b>	ROSA MARÍA CANTOS HERVÁS
<b>Aprobado</b>	JUAN CARLOS MORALES CAMACHO
<b>Publicado</b>	JOSÉ RAMÓN BLÁZQUEZ PARRA

<b>Objeto</b>	Establecer el sistema de actuación para la gestión de las certificaciones de las pruebas de acceso.
---------------	---

<b>Indicadores</b>	
<b>Registros</b>	R. [PC 09.1]-01 - UXXI-Académico: Acceso
<b>Formatos</b>	<a href="https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/acceso-grados/pruebas-de-acceso-y-admision-la-universidad-para-estudiantes-de-bachillerato-y-4">https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/acceso-grados/pruebas-de-acceso-y-admision-la-universidad-para-estudiantes-de-bachillerato-y-4</a>

<b>Normativa</b>	1. (Decreto 500/2019, de 26 de junio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2019/2020, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.
------------------	---

### Certificaciones académicas (pruebas de acceso y admisión)

Este procedimiento está destinado a estudiantes que hayan superado las Pruebas de Acceso en la Universidad de Jaén y deseen obtener una certificación académica personal de las mismas.

#### Instrucciones a los interesados

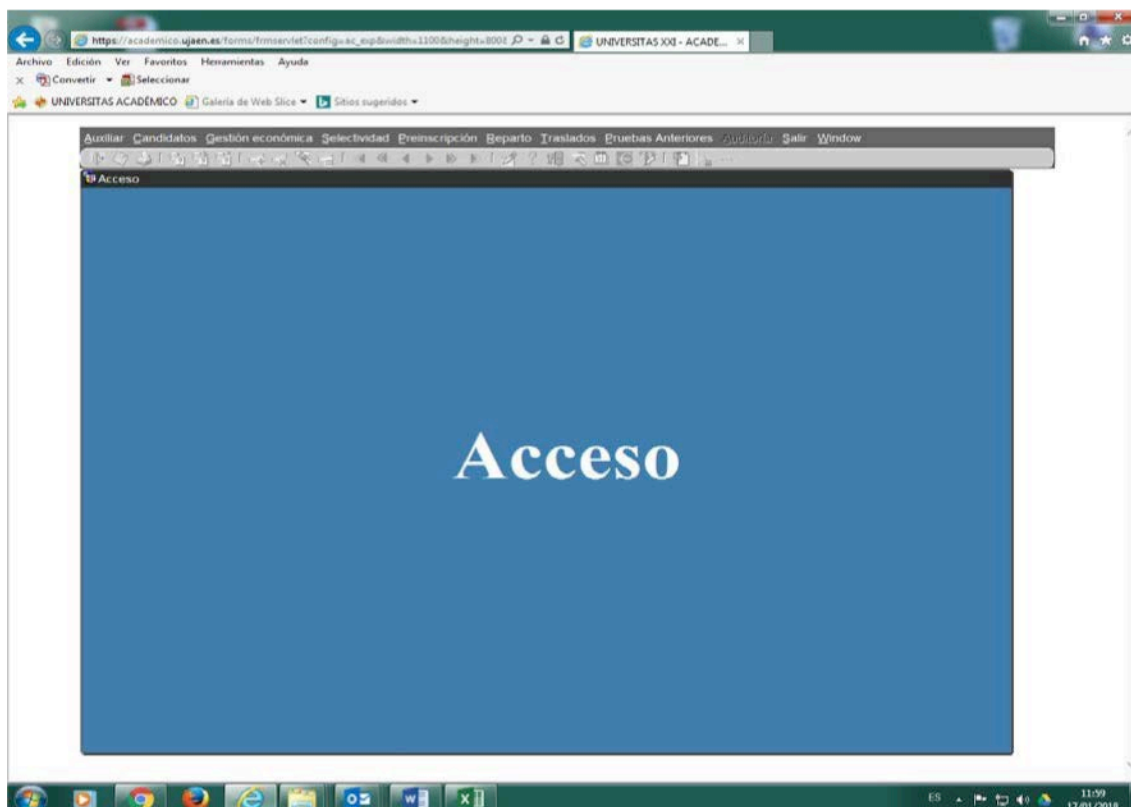
El alumno deberá cumplimentar el formulario situado en la página web del Servicio de Gestión académica. En este formulario se encuentran como campos obligatorios los relativos a su identificación y localización. Además, deberán aportar como documentación adjunta obligatoria una copia de su D.N.I.

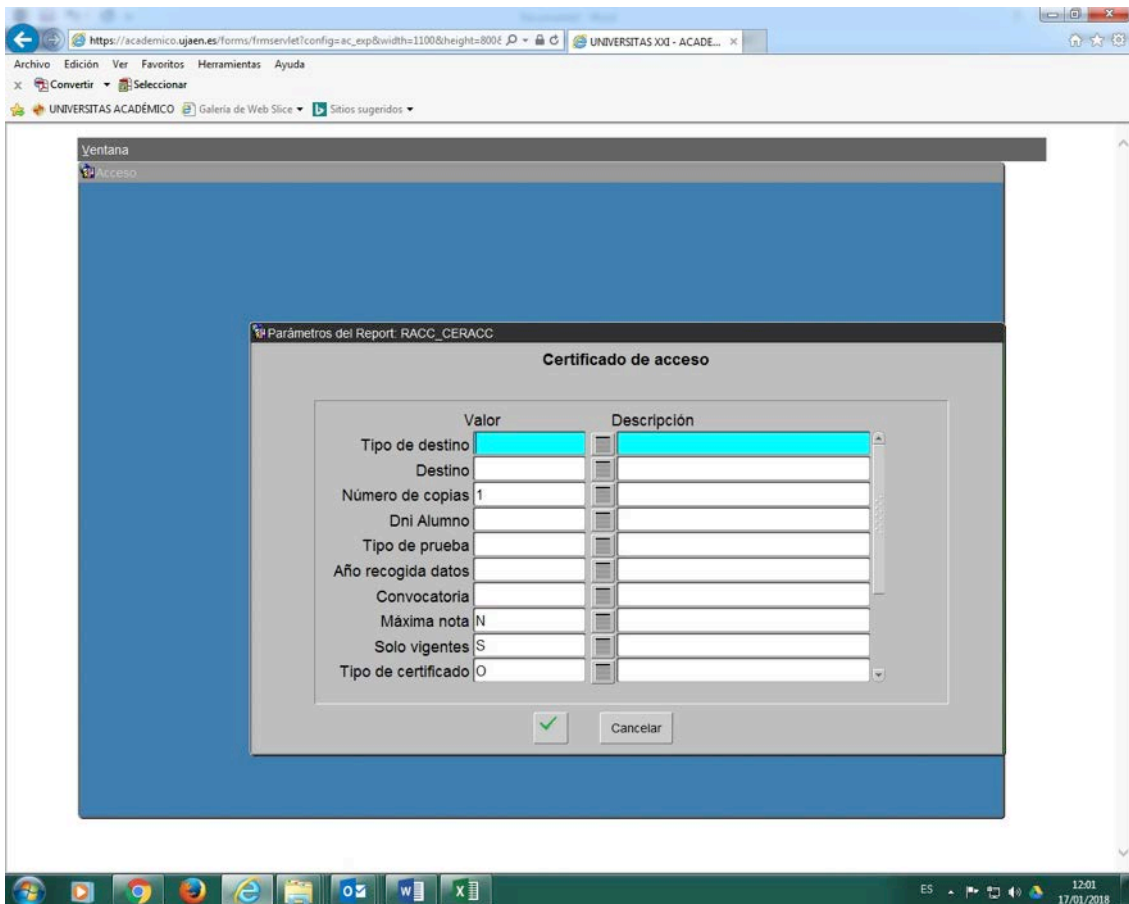
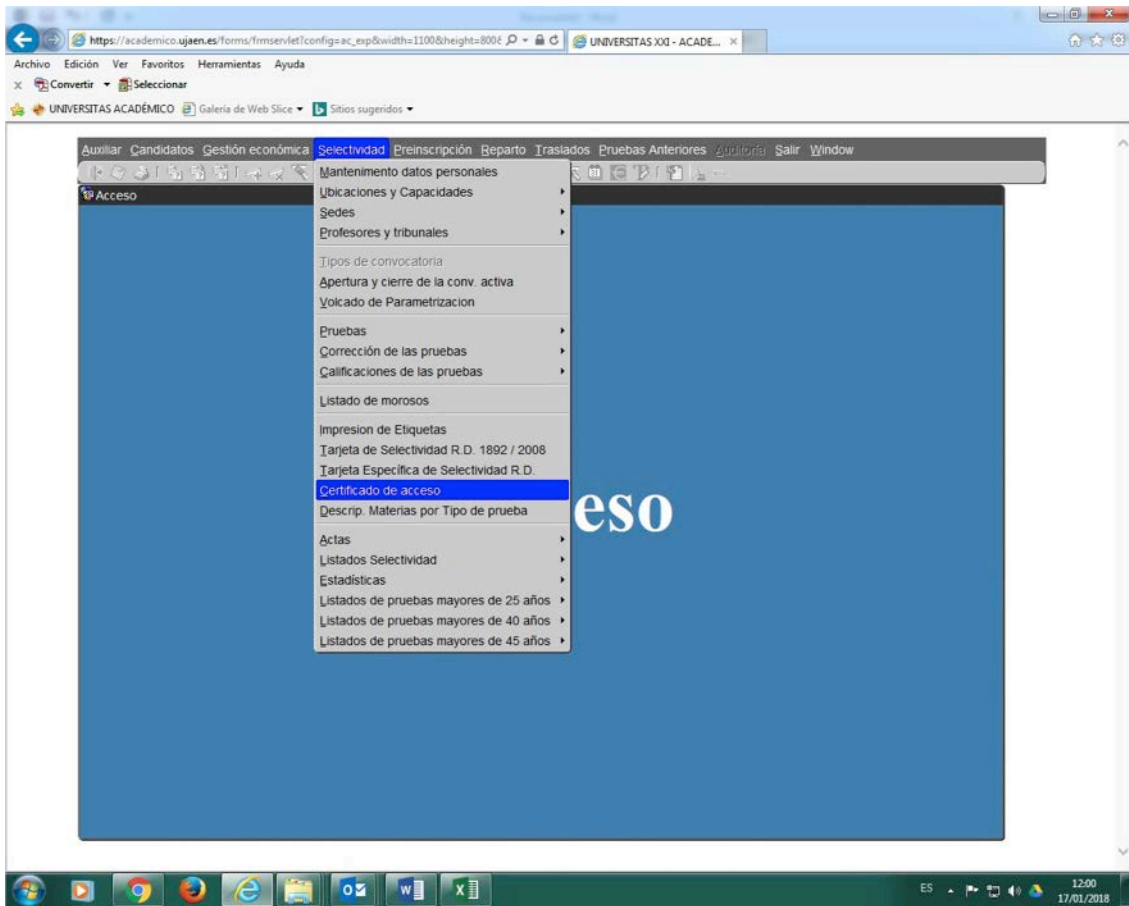
En este mismo formulario deberán señalar qué tipo de prueba de acceso fue la superada en la Universidad de Jaén y la convocatoria, y tipo de bonificación que corresponda (de esto último también deberán adjuntar documento acreditativo correspondiente).

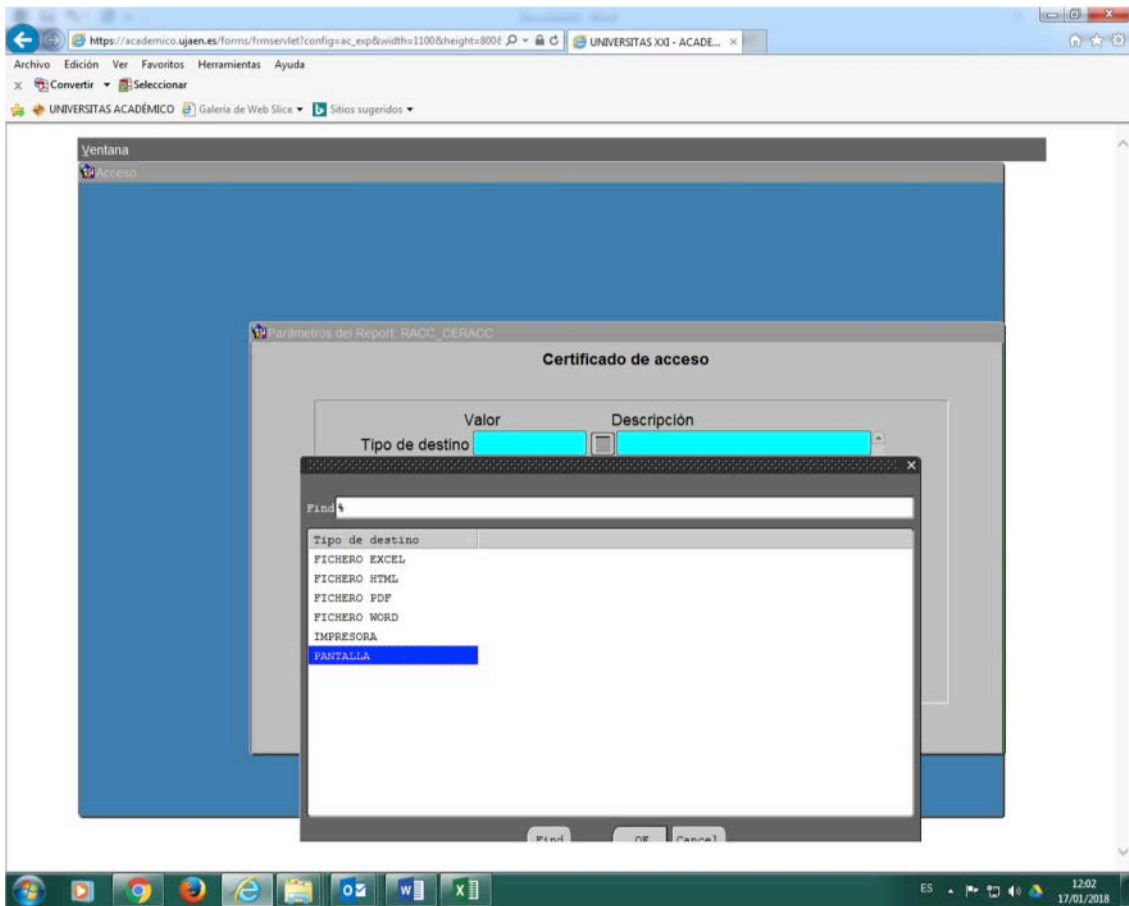
Una vez enviado por el solicitante y validado por la Sección de Acceso, se le enviará vía correo electrónico la certificación correspondiente que estará firmada por Secretaría General electrónicamente.

### **Procedimiento interno**

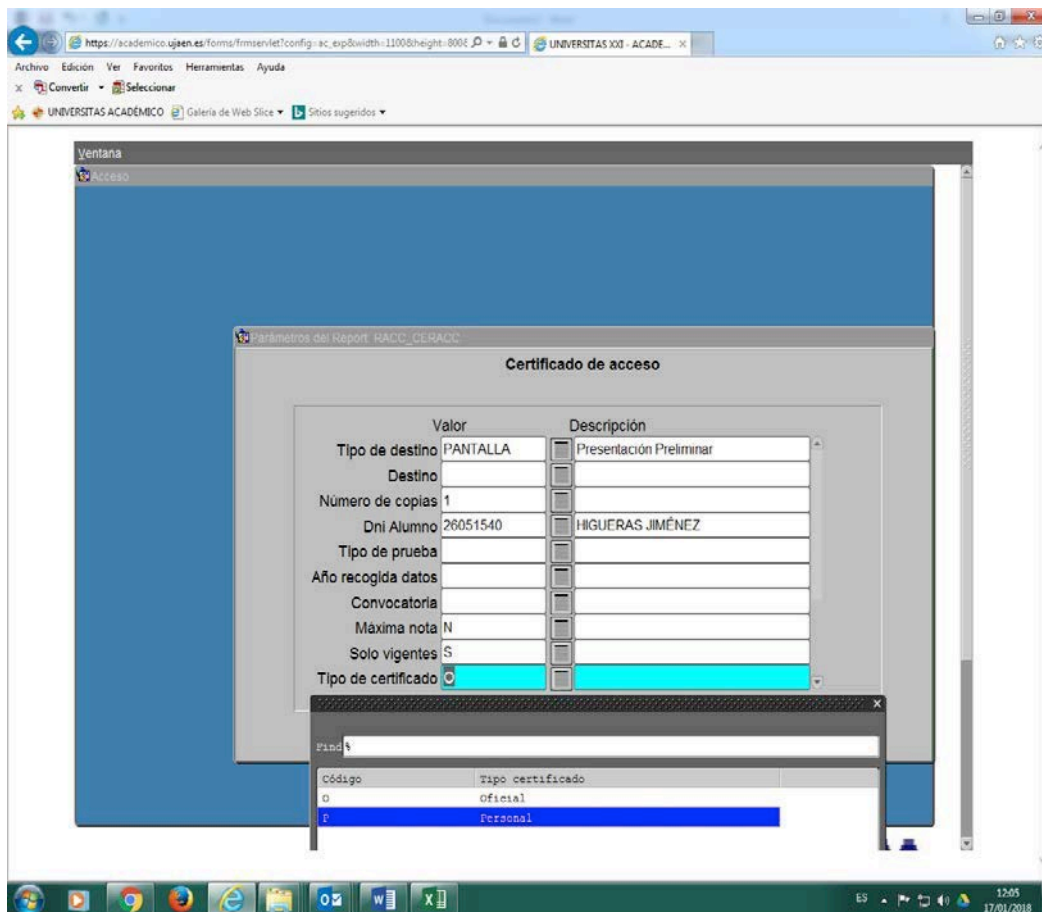
1. Ir a Universitat XXI – Acceso – Selectividad – Certificados de Acceso y seguiremos los siguientes pasos:



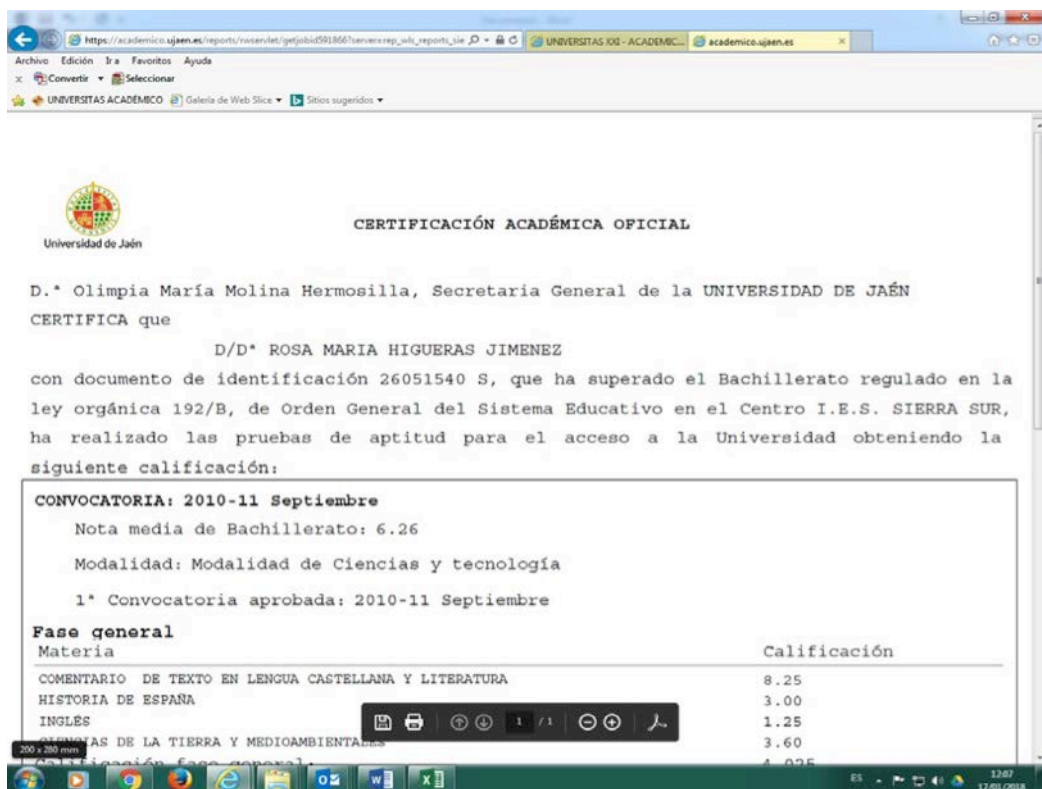




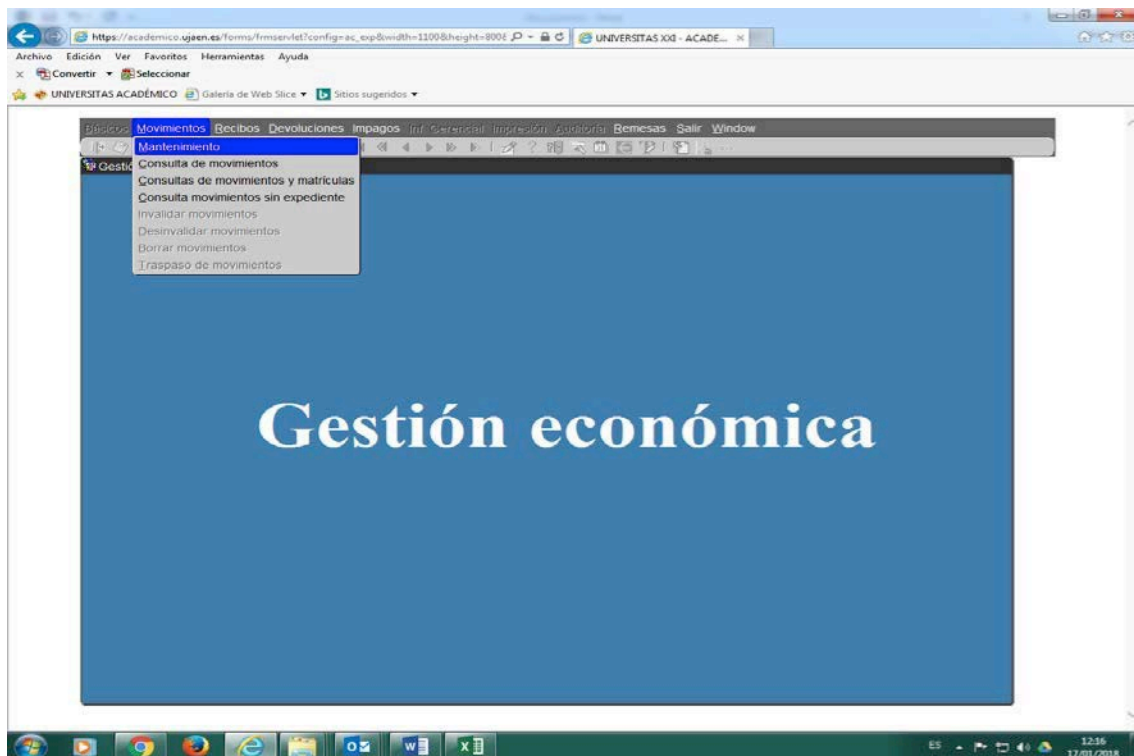
Introducimos el DNI del alumno y ponemos el tipo de certificado, en este caso “personal”. Y ejecutamos.



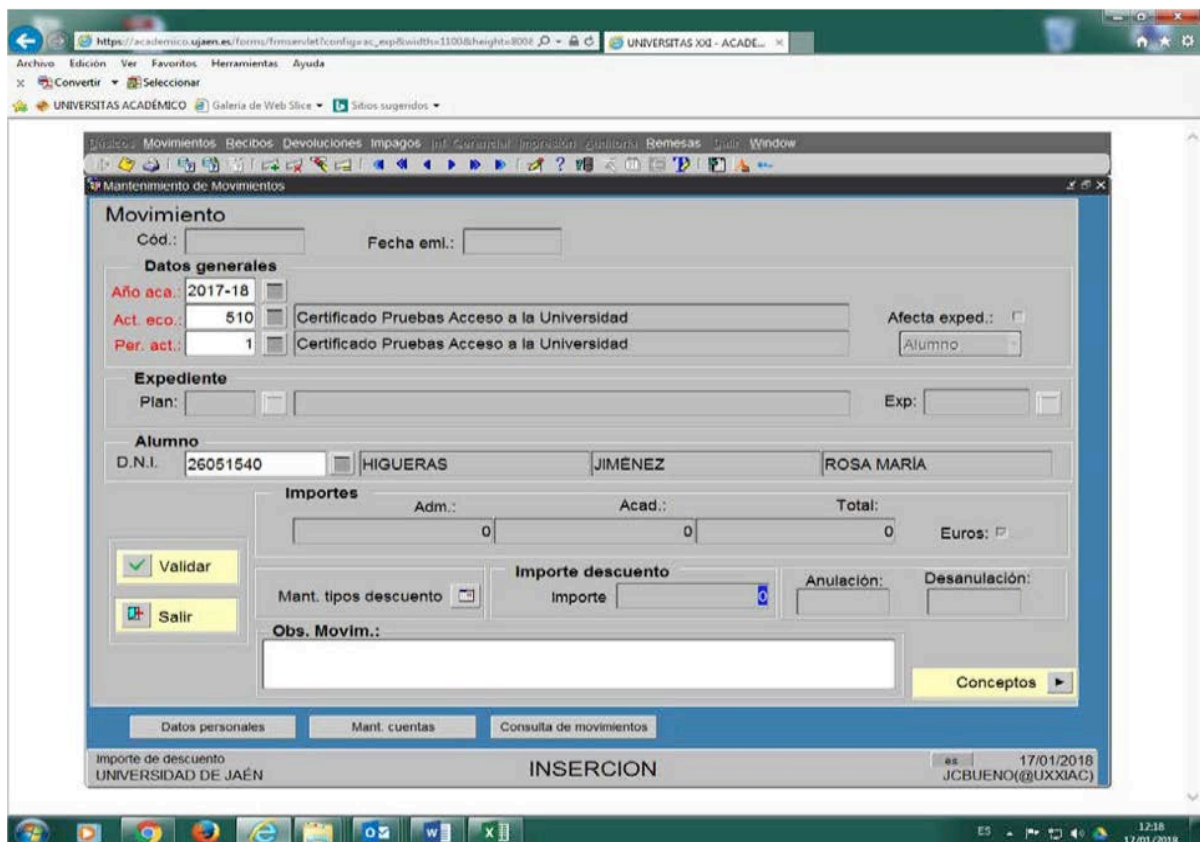
Guardaremos el certificado generado en pdf para subirlo a Secretaría General a través de la aplicación de portafirmas.



Generar la carta de pago para que conste el movimiento en Universitas XXI (Universitas XXI / Gestión Económica / Movimientos / Movimiento).



Rellenamos los campos: Curso académico, actividad económica 510, e introducimos el DNI del alumno.



Una vez grabado generaremos la carta de pago correspondiente. De esta forma dejamos grabado el movimiento correspondiente.


  
**Universidad de Jaén**

**Centro:**  
**Plan:**  
**Nº exp:**  
**Curso:** 2017-18  
**N.I.F.:** 26051540S

**Estudiante:** ROSA MARÍA HIGUERAS JIMÉNEZ  
 C/ RETUMBO N:15  
 23150 VALDEPEÑAS DE JAÉN  
 Jaén

<u>CONCEPTOS</u>			
Concepto	Unidades	Imp.unitario	Euros
CERTIFICADO PRUEBAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD (C/C 3067:0109/30:1150653325)	1.00	26.30	26.30
<b>Totales:</b>			<b>26.30</b>

<u>RECIBOS</u>					
Pago	Referencia	Euros	Emisión	Vencimiento	Cobro
1	2017215619412	26.30	17-01-18	24-01-18	

**PAGO POR TRANSFERENCIA:** quien opte por esta modalidad de pago deberá realizar el ingreso en la c/c indicada arriba.  
**TITULO ACADÉMICO OFICIAL:** Si este recibo corresponde a una solicitud de Título Académico Oficial se le informa de que, una vez validado con el sello de la entidad bancaria o bien acompañado del resguardo de haber realizado la transferencia en el caso de haber utilizado ese medio de pago, es el resguardo de solicitud del Título, y que, de conformidad con el Real Decreto de aplicación al plan de estudios cursado, la fecha de expedición del título será la de abono de este recibo.

ES 12:23 17/01/2018